

DECRETO EXENTO N° 656.-

PUERTO MONTT, 20 de Enero de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal

TENIENDO PRESENTE:

1.-) El Oficio Ord. 07 de Enero de 2009, de la Directora del Liceo Isidora Zegers de Huneus que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.-

2.-) El Plan de Inversión propuesto por el Liceo Isidora Zegers de Huneus para la ejecución de un proyecto de Inversión por un total de \$ 53.362.582.-, mediante la obtención directa de recursos del Sistema de Financiamiento Compartido, el 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009, Arriendo de Salas de Clases, Arriendo de Gimnasio, Arriendo de Kiosco, Servicios prestados por establecimientos Educativos (fotocopiado), aportes del sector privado y Remanente Financiamiento Compartido 2008 y Saldo de Caja 2008.-

3.-) El mensaje interno N° 53 de 11.02.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. N° 46 de 26.02.2009.- de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por el Liceo Isidora Zegers de Huneus se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educativos de la comuna.

4.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-

5.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1° FACULTASE durante el año 2009 a doña Silvia Báez Bastidas R.U.T. N° 6.681.531-5 Directora del Liceo Isidora Zegers de Huneus, para percibir y administrar los recursos provenientes del Financiamiento Compartido cuyo valor mensual es \$ 6.000.- por alumno con un total anual de \$ 30.600.000.-, 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009 por \$ 5.000.000.-, Arriendo de Sala de Clases por \$ 1.500.000.-, Arriendo de Gimnasio por \$ 2.800.000.- Arriendos de kiosco por \$ 1.300.000.-, Servicios prestados por establecimientos Educativos (fotocopiado) por \$ 100.000.- Aporte de sector privado por \$ 100.000.- Remanente Financiamiento Compartido \$ 3.761.770.- y Saldo de Caja 2008 por \$ 7.200.812.- que conforma un presupuesto total de \$ 52.362.582.-

2° Doña Silvia Báez Bastidas , deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PPTO. TOTAL
<u>AREA INFRAESTRUCTURA</u>		\$ 17.756.179.-
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Financiamiento Compartido	\$ 3.060.000.-
	Arriendo de Sala de Clases	\$ 1.200.000.-
	Arriendo de Gimnasio	\$ 2.800.000.-
	Saldo Caja 2008	\$ 720.081.-
	Remanente Financiamiento Compartido 2008	\$ 200.000.-
2.- Servicios de mantención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	Financiamiento Compartido	\$ 3.672.000.-
	Subvención de Mantenimiento 2009	\$ 5.000.000.-
	Saldo Caja 2008	\$ 864.098.-
	Remanente Financiamiento Compartido 2008	\$ 240.000.-
<u>AREA TECNICO PEDAGOGICA</u>		\$ 21.662.176.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Financiamiento Compartido	\$ 12.240.000.-
	Saldo de Caja 2008	\$ 2.880.325.-
	Remanente Financiamiento Compartido 2008	\$ 2.561.770.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza	Financiamiento Compartido	\$ 3.060.000.-
	Saldo de Caja 2008	\$ 720.081.-
	Remanente Financiamiento Compartido 2008	\$ 200.000.-
<u>AREA ADMINISTRACION</u>		\$ 12.944.227.-
5.-Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Financiamiento Compartido	\$ 8.568.000.-
	Arriendos de Salas de Clases	\$ 300.000.-
	Arriendos de Kiosco	\$ 1.300.000.-
	Servicios Prestados por Establecimientos	\$ 100.000.-
	Aportes del Sector Privado	\$ 100.000.-
	Saldo de Caja 2008	\$ 2.016.227.-
	Remanente Financiamiento Compartido 2008	\$ 560.000.-
6.-Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educativos.		\$ 0.-
TOTAL		\$ 52.362.582.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisará la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada **Municipalidad de Puerto Montt - DEM - L. Isidora Zegers** con el N° 825-0907199-0 del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.

4° Doña Silvia Báez Bastidas deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigentes sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

5° DEJESE ESTABLECIDO que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Públicas N° 19.886/04 y su reglamentos.

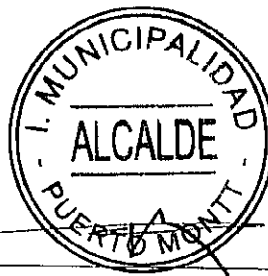
6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogará don Osvaldo Aladín Pérez Molina R.U.T. N° 6.640.741-1, Inspector General del Establecimiento.

7° DEJESE CONSTANCIA que las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los Sres. Báez Bastidas y Pérez Molina se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.

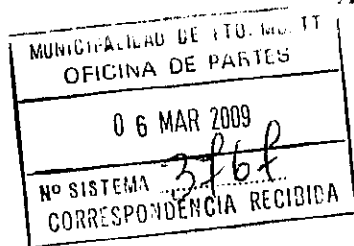
ANOTESE, DESE COPIA AL LICEO ISIDORA ZEGERS DE HUNEEUS, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT



HRB/MASB/EP.-